



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Equipos de Bombeo y sus
Accionamientos Eléctricos para
Usinas y Estaciones de Rebombeo
del Servicio de Agua Potable

LPI N° 15.325

CIRCULAR N° 006

Montevideo, 28 de julio de 2015

Aclaraciones

A continuación se presentan las aclaraciones a los documentos de la licitación, originadas por consultas recibidas por las firmas interesadas.

Consulta N° 1:

Como oferentes a la licitación de la referencia, solicitamos la siguiente aclaración:

En la IAL 21.1 (Hoja 31) indica que se acepta una garantía de seriedad de oferta mediante Banco o Aseguradora, pero no aceptan pólizas de caución.

Les pedimos por favor nos informen si es aceptable un seguro de fianza emitido por la aseguradora XXX que dirá lo siguiente:

“Riesgo cubierto. Garantía de seriedad de oferta correspondiente a la licitación N° 15325”

Aclaración N° 1:

El licitante deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos por el pliego.

Corresponde a la Comisión evaluadora el estudio de las ofertas, por lo que en esta instancia no se responderán consultas respecto a la pertinencia o no de documentos que deberá evaluar la comisión antes citada.

Se aclara que serán aceptables Garantías de Seriedad de la Oferta que sean sustancialmente equivalentes con alguno de los formularios de Garantía de Oferta de los documentos de licitación, y que sean pagaderas a la vista ante solicitud escrita del comprador y que permanezcan válidas por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de la oferta.